

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 015-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 19 de febrero de 2018.

Visto la solicitud S/N (ingreso Nº 0111-18-FIQ), recibido el 17 de enero de 2018 por el cual los bachilleres señor VILCHEZ ESCUDERO JOSE MANUEL, Código Nº 050765A y señor LARICO LARICO JAVIER FERNANDO, Código Nº 070773J solicitan la Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis, titulado “EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE ACEITE ESENCIAL DE HIERBABUENA (*Mentha spicata*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 78º del citado Reglamento señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

Que, por Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química Nº 341-2016-DFAIQ de fecha 19 de setiembre de 2016, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado “EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE ACEITE ESENCIAL DE HIERBABUENA (*Mentha spicata*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA” presentado por los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señor VILCHEZ ESCUDERO JOSE MANUEL y señor LARICO LARICO JAVIER FERNANDO, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo;

Que, mediante el documento del visto los bachilleres señor VILCHEZ ESCUDERO JOSE MANUEL y señor LARICO LARICO JAVIER FERNANDO solicitan la Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis, titulado “EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE ACEITE ESENCIAL DE HIERBABUENA (*Mentha spicata*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA” por el cambio de modalidad de titulación y en virtud al Artículo 78º del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis Nº 002-2018-UIIQ-FIQ, recibido el 06 de febrero de 2018, por el cual acuerda aceptar el pedido de Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis, titulado “EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE ACEITE ESENCIAL DE HIERBABUENA (*Mentha spicata*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA” a los bachilleres señor VILCHEZ ESCUDERO JOSE MANUEL y señor LARICO LARICO JAVIER FERNANDO de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis, titulado “EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE ACEITE ESENCIAL DE HIERBABUENA (*Mentha spicata*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA” presentado por los bachilleres señor VILCHEZ ESCUDERO JOSE MANUEL y señor LARICO LARICO JAVIER FERNANDO de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica